

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : RM

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
15
Fecha de Aprobación
15 FEB. 2019
ROL S.I.I
3072 - 31

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 3995 de fecha 25-10-2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° --- de fecha --- de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 99,81 m2 ubicada en MAIPO CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 234 Lote N° --- manzana ---
 localidad o loteo --- sector URBANO de conformidad a planos y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Confecciones de Prendas de Vestir G. Arellano Y. EIRL	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Gonzalo Arellano Yévenes	

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.	

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Karen Sepúlveda Valdenegro	Arquitecto	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

1.-El presente permiso autoriza la regularización de una vivienda en un piso con 99,81 m2 edificados en un terreno de 278 m2. El programa de la vivienda consiste en estar, comedor, dos dormitorios, baño y cocina.

2.-La vivienda se acoge a los beneficios del D.F.L. N° 2 DE 1959.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

ME/MLD/md.07.02.2019

151 1194